

CELERIDAD FIJAR FECHA RAD. 198/2020 JEISON HERNANDEZ CONTRA DIMANTEC LTDA HOY DIMANTEC SAS, RELIANZ MINING SOLUTIONS Y C.I. PRODECO S.A.

Antonio calderón <abog.laboralista@gmail.com>

Jue 12/05/2022 11:47 AM

Para: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jeisonhernandez2002@hotmail.com <jeisonhernandez2002@hotmail.com>

CELERIDAD FIJAR FECHA RAD. 198/2020 JEISON HERNANDEZ CONTRA DIMANTEC LTDA HOY DIMANTEC SAS, RELIANZ MINING SOLUTIONS Y C.I. PRODECO S.A.

--

ANTONIO CALDERÓN BELTRÁN

Abogado

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Cra. 44 No. 40-20 *Tel.- 3200791 * Cel. 3013468000

E. Mail: abog.laboralista@gmail.com

Barranquilla – Colombia.



Señor(a)
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Ref.: Ordinario de JEISON HERNANDEZ contra C.I. PRODECO, RELIANZ MINING SOLUTIONS Y DIMANTEC LTDA HOY DIMANTEC S.A.S.

Rad. 00198/2020

ASUNTO: FIJAR FECHA AUDIENCIA DE TRÁMITE.

ANTONIO VICENTE CALDERÓN BELTRÁN, abogado en ejercicio de la profesión, conocido de autos en el presente proceso, me permito solicitar al despacho FIJAR FECHA AUDIENCIA DE TRÁMITE., teniendo en cuenta, que tanto las empresas DIMANTEC LTDA HOY DIMANTEC SA.S., C.I. PRODECO Y RELIANZ MINING SOLUTIONS dieron contestación a la reforma desde el 15/02/22 sin que haya habido hasta la fecha pronunciamiento del despacho; por tanto, no se le está dando cumplimiento al Núm. 1º del Art. 42 del CGP, aplicable por analogía al PL.

Atentamente.

ANTONIO CALDERON BELTRAN
CC No. 70103.829 de Medellín
TP 90539 CSJ
Email: abog.laboralista@gmail.com